



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVIII - Nº 328

JULIO 2025

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Mariel Gimena Peralta <u>Secretario de Gobierno:</u> Cdor. Luis Eduardo Romero <u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería <u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán <u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Lic. Laura Bersais <u>Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Prof. Jorge Mérida <u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón. <u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez <u>Secretario de Ambiente:</u> Lic. Hernán Marraco</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Carolina Barquín <u>Vicepresidente:</u> Joshua Dunaj</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>María Gimena Cutini María Jimena Villarreal Sebastián Comba María Celina Tiedemann</p> <p><u>Bloque Partido Arriba Chubut</u></p> <p>Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 293-302-303-307-308-309-310-311-320-321-346</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 347</p> <p><u>Secretaría de Coordinación:</u> Res. N°: 298-319-355</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 291-301-313-322-324-325-329-333</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 290-304-306-312-318-326-328-330-332-334-335-336-342</p> <p><u>Secretaría de Ambiente:</u> Res. N°: 294-327</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social y Salud:</u> Res. N°: 292-295-297-317-338-339-344</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 296-299-300-314-315-345-349-350-351-352-353-354</p> <p><u>Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Res. N°: 305-316-323-337-340-341-348</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 018-019-020</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2807/26 – 2808/26 – 2809/26 – 2810/26 – 2811/26</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 293/25

02/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Designar a cargo del despacho municipal entre los días 03 y 08 de julio al Secretario de Coordinación Dr. Ricardo Alvarez, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el sector de Recursos Humanos y Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 302/25

10/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1°) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal del orden del 4 % (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de julio 2025 y un 4% (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de septiembre 2025.

Art.2°) DISPONER un incremento remunerativo del valor de la hora cátedra docente del orden de 4% (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de julio 2025 y un 4% (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de septiembre 2025.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N° 303/25

10/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) RESOLVER el contrato de obra pública suscripto con la firma RIGEL S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 02/2022 para la obra CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT, por las razones expuestas en los considerandos.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 307/25

11/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2807/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 308/25

11/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2808/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 309/25

11/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2809/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 310/25

11/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2810/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 311/25

11/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2811/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 320/25

15/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Declárese feriado en todo el ámbito de ejido municipal el día 24 de Julio de 2025 en conmemoración del 77º Aniversario de la fundación Institucional de Rada Tilly.

Art. 2º) Tome conocimiento el sector de prensa a sus efectos.

Art. 3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 321/25

15/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar los gastos que demande la organización de los eventos en el marco de 77º Aniversario de la ciudad de Rada Tilly.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 346/25

30/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) ACEPTAR la donación de dos (2) notebooks desde la Secretaria de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Dirección de Turismo y el Área de Patrimonio y Fiscalización a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 347/25

31/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con los agentes detallados a continuación, a partir del 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Beterette Lucas Daniel	DNI 46.321.179	Legajo Nº 936
Illuminati Agustín Leonel	DNI 40.908.216	Legajo Nº 937
Maidana Sandra Soledad	DNI 33.616.455	Legajo Nº 939
Moreno Ian Bautista	DNI 47.043.849	Legajo Nº 938

Art.2º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido según las categorías en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría Gobierno a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCIÓN Nº 298/25

08/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta de los contratos suscriptos el día 02/01/2025 y 01/04/2025 con los siguientes profesionales, con relación al periodo de julio del año en curso, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha:

CHICALA GARCÍA, Giuliana Carla
GALLEGO, Bárbara
RUBIO, Angelo Gabriel
GATICA, Luciana

DNI 36.191.976
DNI 30.936.438
DNI 40.071.962
DNI 40.209.828

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de CANIZA TRONCOSO Tomas Lautaro, (DNI 39.437.640), a partir del 01/07/2025 hasta el 30/09/2025, para prestar los servicios detallados, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta de los contratos suscriptos el día 02/01/2025 y 01/04/2025 con los siguientes profesionales, con relación al periodo de agosto del año en curso, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha:

CHICALA GARCÍA, Giuliana Carla

DNI 36.191.976

GALLEGO, Bárbara

DNI 30.936.438

RUBIO, Angelo Gabriel

DNI 40.071.962

GATICA, Luciana

DNI 40.209.828

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Dra. Natalia GIORDANI (DNI 23.824.418), a partir del 01 de Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, para desempeñarse como Médica Laboral, dependiente de la Secretaría de Coordinación de este Municipio, conforme los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA**POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar los gastos que demande la organización del Evento en el marco del 209º aniversario de la Independencia Nacional según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento La Secretaría de Hacienda y el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de ESPINOZA Mayka Mayhua (DNI 41.517.862), a partir del 10/07/2025 hasta el 10/10/2025, para desempeñarse como Administrativa de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 322/25**18/07/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE el pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año de 2025, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

El Sr. Claudio Jaime Escoda DNI Nº 17.991.912, en su carácter de pensionado, en relación al inmueble identificado como lote 03ª, manzana 85, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 24, Manzana 55, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

A la Sra. Ines Granillo DNI Nº 11.935.135, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 126, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 72, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

A la Sra. Rosa del Carmen Pedrozo DNI Nº 12.850.079, en su carácter de pensionada en relación al inmueble identificado como lote 09, manzana 172, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 09, Manzana 78, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 324/25**18/07/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 2025, a las siguientes jubilada/pensionada que se mencionan a continuación:

A la Sra. Marcela del Carmen Acosta D.N.I. Nº 14.075.996, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 16, manzana 172, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 16, Manzana 78, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

A la Sra. Andrea A. Barrionuevo D.N.I. Nº 18.515.759, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 04, manzana 158, sección E (Nomenclatura Catastral: Parcela 04, Manzana 56, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a las solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 325/25**18/07/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo Nº 655, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DIEZ

(10) cuotas consecutivas de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 329/25

22/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2025, según se detalla en el Anexo I.

Art. 2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.4 º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 333/25

23/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. a) a la agente de Legajo Nº 583 en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a partir de los haberes del mes de Julio de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Hacienda, Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 290/25

01/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, de los trabajos controlados a través de la Resolución Municipal Nº 221/25.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 304/25

10/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Pedido de Precios Nº 01/2025 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a "Ampliación Taller de Arte Municipal", trabajos autorizados por la Ordenanza Municipal 2789/25, promulgada por la Resolución 115/25.

Art.2º) Las especificaciones técnicas de los trabajos a contratar, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Solicitese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del material de que se trata.

Art.4º) Se establece como día y hora de apertura el 05 de agosto de 2025 a las 12,00 horas.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “*Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos*” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 306/25

11/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa CB INFRAESTRUCTURA S.R.L. CUIT 30-71703959-5 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: “Pluvial Barrio Sargento Cabral”, por el precio único y total de Pesos VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 24.943.000).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “*Pluviales*”.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 312/25

11/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del Instrumento Traslativo de Dominio (Título de Propiedad) a favor de MARIELA AMBROSI, D.N.I. Nº 31.637.983 por la superficie de trescientos cincuenta y nueve con sesenta y cuatro metros cuadrados (359,64 m2) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 10 de la MANZANA 18 del SECTOR 03 de la CIRCUNSCRIPCION 01 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslativo de Dominio a favor de la adjudicataria, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículo 5º, 12º y 15º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2022, autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2637/22 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los (5) artículos citados. El adjudicatario deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de la adjudicataria ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese a la adjudicataria del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 318/25

15/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a habilitar el Registro de Oposición de la obra “AMPLIACION RED DE AGUA TRATADA SECCION H – FRACCION S” autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2808/25, promulgada por la Resolución Municipal Nº 308/25.

Art.2º) El mencionado Registro de Oposición permanecerá abierto a partir del 25 de julio de 2025 y por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.

Art.3º) Las erogaciones que demanden los trabajos serán imputadas a la partida presupuestaria “*Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental*”.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos contratados mediante la Resolución Nº 082/25, comprendidos en la Obra "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL – AMPLIACIÓN SISTEMAS- TERCERA ETAPA", de 30 (treinta) días corridos.

Art.2º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 082/25, comprendidos en la obra "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL – AMPLIACIÓN SISTEMAS – TERCERA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.3º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 328/25

21/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el otorgamiento del Instrumento Traslativo de Dominio (Título de Propiedad) a favor del Sr. Carlos Osvaldo MICUCCI (DNI Nº 22.632.817), por la superficie de mil quinientos metros cuadrados (1500m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 14 de la MANZANA 28 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCION 02, resultante de la Unificación de las Parcelas 7 y 8 de la Manzana 28 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslativo de Dominio a favor del Sr. Micucci, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza Nº 760/86, modificatorias y concordantes, la Cláusula 5º del Convenio de Comodato autorizado por Ordenanza Nº 1834/07 y el Artículo 8º del Anexo I de las Condiciones Particulares de la Ordenanza Nº 2286/15 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados. El Sr. Micucci deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado en las Ordenanzas antes mencionadas.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del solicitante ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 330/25

22/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de un equipo nuevo del tipo GNSS RTK marca SOUTH modelo G7Q base más accesorios (ALPS 1 Móvil, Controladora SOUTH H6, Soft SurvStar, Soft de postproceso SGO y accesorios de montaje) a la firma comercial GeoBauen S.R.L., CUIT 30-71000751-7.

Art.2º) Justificar la presente compra directa en razón de la urgencia dado el inicio de ejecución de la obra, fundamentada en la necesidad de contar con equipamiento de última tecnología para tareas de relevamiento, replanteo y control de niveles y cotas.

Art.3º) Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria "Pluviales" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable, a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN Nº 331/25

22/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN C.U.I.T. 23-18885102-9 para la provisión de mano para la construcción de veredas de un metro de ancho en rotondas, búsqueda y destape de 12 cañeros en rotondas y prolongación si fuera necesario, construcción de 165 mts viga de retención de adoquines de dimensiones 15 cm x 20 cm, y la colocación de 197 mts² de adoquines tipo PR6QA, contemplando para ello nivelación de relleno, compactación de fondo de vereda, colocación de arena de bases, adoquines, arena de sello y compactación, en un todo de acuerdo al proyecto elaborado, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT, por la suma única y total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$14.295.000), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.4) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 332/25

22/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a los agentes de Legajo Nº 599 y Legajo Nº 828 en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000) en los haberes del mes de julio 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo Nº 780 en la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 10/100 (\$126.812,10) en los haberes del mes de julio del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo Nº 868 en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 55/100 (\$152.391,55) en los haberes del mes de julio del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo Nº 389 en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 58/100 (\$105.885,58) en los haberes del mes de junio del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.5º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo Nº 822 en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 24/100 (\$161.181,24) en los haberes del mes de julio del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.6º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo Nº 864 en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON 61/100 (\$154.061,61) en los haberes del mes de julio del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.7º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo Nº 486 en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON 04/100 (\$160.506,04) en los haberes del mes de julio del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.8º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Medio Ambiente a sus efectos.

Art.9º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 334/25

25/07/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo 786, la CATEGORÍA 12 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de julio de 2025 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2º) OTORGAR al agente de Legajo 828 la CATEGORÍA 14 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de julio de 2025 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 335/25

25/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución a la empresa WIN CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-71416512-3 del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en los Certificados de Obra, correspondiente a la provisión de mano de obra de construcción de fundaciones, estructura resistente, cubierta, mampostería, revoques, pisos y revestimientos, cielorrasos, instalaciones eléctricas, de red, sanitarias y calefacción, en un todo de acuerdo al proyecto elaborado, correspondiente a la obra "AMPLIACION Y REMODELACION EDIFICIO MUNICIPAL – AMPLIACION SISTEMAS" en el Lote 14 Manzana 13 del Sector A, trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 328/24, el que asciende a la suma total de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 26/100 (\$1.826.963,26) en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refundarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVEESE.

RESOLUCIÓN Nº 336/25

29/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a el agente de Legajo Nº 529, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en CUATRO (4) cuota consecutiva de PESOS CIEN MIL (\$100.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 342/25

30/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación para los procedimientos que se realicen por aplicación del artículo 19º del Decreto Nº 42/80, reglamentario de la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), modificado por Decreto Nº 33/07, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Resolución de la Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut 0407/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, conforme los valores que se detallan en el inciso A) del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Elévese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN Nº 294/25

02/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con la firma THL SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. 30-71400875-3 a partir del 02 de Julio de 2025 hasta el día 31 de Diciembre de 2025 inclusive.

Art.2º) PRORROGAR el contrato suscripto con 3 F SERVICIOS SRL (CUIT: 30-71420680-6) a partir del 02 de Julio de 2025 hasta el día 31 de Diciembre de 2025 inclusive.

Art.3º) Las nombradas percibirán como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 327/25

21/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje del Secretario de Ambiente Hernán Marraco, D.N.I. 21.355.407 los días 21 y 22 de julio a la ciudad de Puerto Madryn, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

RESOLUCIÓN Nº 292/25

02/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de CLEMENTE, Sergio Augusto (DNI 17.131.827), a partir del 07/07/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Médico Cirujano Infantil, en el Centro de Salud René Favalaro, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de GODOY, Débora Estefanía (DNI 34.549.662), a partir del 04/07/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Médica Pediatra, en el Centro de Salud René Favalaro, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.

Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Desarrollo Social y Salud a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 295/25

04/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-) al Señor Zarate Miguel Ángel, D.N.I. Nº 17.095.140, entre los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.5°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 297/25

07/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) INCREMENTAR a las agentes de Leg N° 41 y Leg N° 831 la Compensación Especial Art 4 inc b) en PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) a partir del mes de julio de 2025, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.2°) INCREMENTAR a las agentes de Leg N° 742 y Leg N° 878 la Compensación Especial Art 4 inc b) en PESOS SESENTA MIL (\$60.000) a partir del mes de julio de 2025, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.3°) ESTABLECER a las agentes de Leg N° 742 y Leg. N° 856 la Asignación por función Art 5 inc b) en PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a partir del mes de julio de 2025, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.4°) INCREMENTAR a la agente de Leg N° 855 la Compensación Especial Art 4 inc b) en PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a partir del mes de julio de 2025, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.5°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social y Salud a sus efectos.

Art.6°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 317/25

14/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) MODIFICAR la Cláusula 4ta de los contratos suscriptos el día 02/01/2025 con los siguientes profesionales:

ACUIPIL, LIDIA MABEL	DNI 16.757.074
ARRIBAS, CECILIA ANDREA	DNI 24.457.295
BARDON, ALICIA SUSANA	DNI 12.581.886
BATISTUTA, SILVINA	DNI 32.306.344
BECHARA, ELIZABETH	DNI 28.174.891
BRAVO, MARIA ANDREA	DNI 24.398.136
CALATRAVA, AGUSTINA	DNI 35.889.338
CARCAMO, NATALIA ANDREA	DNI 28.451.069
CHAZARRETA, MARIA SUSANA	DNI 14.598.181
CORREA, BERNARDO DANIEL	DNI 21.733.714
CORREA OJEDA, FLAVIA ROCIO YAMILA	DNI 19.003.746
DAPRATO, MARIANELA	DNI 35.183.178
FERNANDEZ, FLAVIA MARILINA	DNI 34.734.319
GALLARDO, VANESA AYNARA	DNI 37.988.288
GARCÍA, ROCIO AZUCENA	DNI 34.087.305
GIORDANI, NATALIA	DNI 23.824.418
GOMEZ, PATRICIA EDITH	DNI 30.008.538
GONZÁLEZ CAMPOS, ERIKA XIMENA	DNI 28.400.226
IRIARTE, LUIS ALBERTO	DNI 20.999.199
KOLL, MARIA FLORENCIA	DNI 27.310.299
LAMY, MARILIN MILENA	DNI 34.962.067
MANZANARES, MARIA AMPARO	DNI 39.685.364
MARTIN, CLAUDIO	DNI 23.286.810
MONTERO, ABRIL SOLEDAD	DNI 40.874.535
PAREDES RUIZ, ARACELI GRACIELA	DNI 39.439.394
PEREYRA, VERONICA LIDYA	DNI 16.363.875
PONCE, MARUJA BEATRÍZ	DNI 25.274.130
PROVEDO, MARÍA JOAQUINA CONSTANZA	DNI 23.374.608
QUIROGA, MELISA NOELIA	DNI 32.752.462

REISS, CANDELA	DNI 41.793.743
ROMERA, MARÍA LAURA	DNI 33.167.074
SALAZAR, VICTOR HUGO	DNI 27.531.889
SALGUERO, YOLANDA ELENA	DNI 25.234.099
SAN MARTIN, NANCY ROMINA	DNI 32.312.618
SANZ, CAROLINA ELIZABETH	DNI 35.383.458
SCHIAVETTI, CAROLINA GUADALUPE	DNI 27.581.069
TODOROFF, ALDANA SOFÍA	DNI 43.004.546
VALDEZ, ADRIANA BEATRIZ	DNI 32.305.339
VENTER, MICAELA	DNI 41.220.482
ZARATE CENTURION, GUADALUPE ANAHÍ	DNI 42.409.924

Art.2º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en las adendas de contrato respectivas.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 338/25

29/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje de la Lic. Carolina Abril, D.N.I. 28.403.471, la Sra. Luciana Elvira Zarate, D.N.I. 31.985.791, la Sra. Valentina Gallego, D.N.I. 40.800.684, y el agente Alfredo Ramón Despos, D.N.I 26.996.156, a la ciudad de Gaiman, Chubut, el día 7 de agosto, con regreso el 8 de agosto del corriente año según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 339/25

29/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de QUINTEROS, Rocio Anahí (DNI 29.546.534) a partir del 01/08/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñar las tareas detalladas en el considerando.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de FERREIRA, Hugo Gonzalo (DNI 47.360.020) a partir del 01/08/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñar las tareas detalladas en el considerando.

Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 344/25

30/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Clausula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2025 con la firma GX ARGENTINA S.A.S. (30-71761540-5) y adenda suscripta el día 03/07/2025, tal como queda expuesto en el nuevo documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás clausulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 296/25

04/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000-) a Canales Mario Alfredo, CUIT 20-25595531-5., según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 299/25

10/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000-) a Roqueblave Pablo Gabriel, CUIT 20-30976392-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 300/25

10/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000-) a Barrionuevo Sebastián, CUIT 20-27669275-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 314/25

14/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000-) a Roqueblave Pablo Gabriel, CUIT 20-30976392-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 315/25

14/07/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000-) a Gamon German Federico, CUIT 20-35579861-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 345/25

30/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) a Stevenot Cristian, CUIT 20-23497390-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 349/25

31/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000-) a Coronel Norma Patricia, CUIT 27-25259612-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 350/25

31/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) a Zoom Producciones, CUIT 20-20843842-6, según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) a Heredia Mariana, CUIT: 27-22161791-1., según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 351/25

31/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000-) a Soto Gimenez Patricia Raquel, CUIT 27-27020429-0, según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000-) a Araujo Seijas Silvia Adriana, CUIT: 27-93313669-3, según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 352/25

31/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000-) a Carelli Sofia, CUIT 27-35324999-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 353/25

31/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000-) a Larraya Eduardo Daniel, CUIT 20-21871718-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 354/25

31/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar los gastos que demande la realización de la muestra 30 FOTOGAMAS, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

RESOLUCIÓN Nº 305/25

10/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe total de los gastos que demande la organización de LA EXPO TURISMO, según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 316/25

14/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de los gastos que demande la organización de la Edición Aniversario de Trekking Rada Tilly, según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 323/25

18/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar los aportes que seguidamente se detallan:

RAWSON PROVINCIA PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950000)

Art.2º) Tome conocimiento Secretaria de Hacienda y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 337/25

29/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar los gastos que demande la organización del evento "VELADA BOXISTICA" el día 02 de agosto, según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 340/25

29/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) a Chenque Rugby Club, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 341/25

29/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 348/25

31/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) AUTORIZAR el pago de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000) al Sr. Luciano Mayorga, DNI 26.122.396, en las modalidades pactadas según presupuesto descripto en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA N° 018/25

24/06/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Convocar a los Sres. Concejales a la II° Sesión Especial para el día 26 de junio de 2025 al termino de la X° Sesión Ordinaria del presente periodo, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura Resolución Interna N° 018/25
2. Dictamen por mayoría Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024.

Art.2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RES INTERNA N° 019/25

11/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Dña. María Vanesa Cárdenas por la Agente Administrativa Araceli Nicaora Vergara entre los días 14 de julio al 18 de julio del corriente.

Art.2°) Dar conocimiento a la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que corresponda.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RES INTERNA N° 020/25

29/07/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar un aporte al Sr. Emilio Carlos Milkovic, de la Radio Giros 96.3, por la suma equivalente a \$100.000 (pesos cien mil) para realizar la salutación correspondiente al 77º Aniversario de la ciudad de Rada Tilly.

Art.2º) Los gastos generados en cumplimiento del artículo 1º serán imputados a la Partida correspondiente al Honorable Concejo Deliberante del Presupuesto General de Gastos y Erogaciones.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2807/25

10/07/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 302/25 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del cuatro por ciento (4%) con los haberes del mes de julio y un cuatro por ciento (4%) con los haberes del mes de septiembre de 2025.

Art.2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 302/25 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un cuatro por ciento (4%) para el mes de julio y un cuatro por ciento (4%) con los haberes del mes de septiembre de 2025.

Art.3º) La Resolución Municipal Nº 302/25 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DIEZ DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2808/25

10/07/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra "AMPLIACIÓN RED DE AGUA TRATADA SECCION H – FRACCIÓN S", y a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, así como la compra de los elementos y materiales necesarios para su realización.

Art.2º) Los procedimientos correspondientes se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), su Decreto Reglamentario Nº 42/80, sus modificatorias vigentes, y la normativa municipal relativa a montos y formas de contratación, además de las leyes y decretos nacionales de adhesión en materia de obra pública.

Art.3º) La obra podrá ejecutarse por etapas, y cada una de ellas podrá ser llevada a cabo mediante el sistema de administración.

Art.4º) Declárese obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de las parcelas beneficiadas el pago proporcional de los trabajos realizados, conforme lo establecido en la presente Ordenanza.

Art.5º) Fijese el presupuesto oficial de la obra en \$61.962.989,31 (pesos sesenta y un millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve con treinta y un centavos), a valores

de junio de 2025. El Departamento Ejecutivo queda autorizado a actualizar dicho valor al momento de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.

Art.6º) Para el financiamiento de la obra se utilizarán fondos de la cuenta de Obras Públicas, recursos provenientes de la Ley VII N° 102 (Provincia del Chubut), y el saldo restante, en caso de corresponder, será aportado por Rentas Generales. Este último podrá ser reintegrado a medida que ingresen recursos en la cuenta de Obras Públicas.

Art.7º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a aceptar aportes de materiales por parte de los vecinos beneficiarios, los cuales serán supervisados y aprobados por la Secretaría de Obras Públicas, y formalizados mediante acta de entrega.

Art.8º) El uso del agua tratada será autorizado mediante la suscripción de convenios individuales entre el municipio y cada beneficiario, en los términos de la Ordenanza N°1512/01, donde se establecerán condiciones, modalidades y formas de uso.

Art.9º) Habilítase un Registro de Oposición conforme la normativa municipal vigente, el cual será publicado en los medios gráficos locales. Si las oposiciones no superan el treinta por ciento (30%) del total de vecinos beneficiarios, se procederá a la ejecución de la obra. No se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art.10º) El costo total y real de la obra será prorrateado equitativamente entre todos los beneficiarios directos, sobre la base de la cantidad de parcelas alcanzadas según planos de mensura registrados en la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut.

Art.11º) El pago podrá efectuarse en las siguientes modalidades:

Al contado, con un quince por ciento (15%) de descuento.

En seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés, con un 10% de descuento.

En doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés.

En veinticuatro (24), cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con interés de financiación conforme la Ordenanza N°1481/01, art. 1º, inc. c), punto 1, modificada por la Ordenanza N° 2316/15.

Las solicitudes de planes de financiación no previstos en esta ordenanza deberán ser analizadas por las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social, y autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo.

Art.12º) Las erogaciones derivadas de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones 2025 de la Corporación Municipal.

Art.13º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Memoria Descriptiva.

Anexo II: Presupuesto Oficial.

Anexo III: Planos de obra.

Art.14º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA N° 2809/25

10/07/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar la emisión del Título de Propiedad del inmueble identificado catastralmente como Parcela 01 de la Manzana 50 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal a favor del Sr. Favio Aníbal ROLDAN D.N.I. N° 17.446.034 manteniéndose todas las obligaciones contraídas y cargas impuestas por la Ordenanza Municipal N° 2143/12 y el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2013.

Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor del Sr. Favio Aníbal ROLDAN, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza N° 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en los Artículos 6º, 17º y 20º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2013, autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2143/12 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados, debiendo disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del solicitante ante Escribano Público.

Art.4º) Corresponde el pago de derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.
Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2810/25

10/07/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Determinar el sentido de circulación de la calle 24 de Julio de Sur a Norte, desde la Av. Héroes de Malvinas hasta la Av. Comodoro Urtubey.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2811/25

10/07/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Adhiérase la Municipalidad de Rada Tilly a la Ley Provincial I Nº 819 recientemente sancionada, que instituye el día 14 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de las Personas con Discapacidad Múltiple".

Art.2º) Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, a desarrollar actividades de sensibilización, difusión, capacitación y promoción de derechos en el marco de esta conmemoración, en articulación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Art.3º) Invítese a las instituciones educativas, sanitarias, culturales y comunitarias del ámbito local a participar activamente en la planificación y realización de las actividades vinculadas al Día Provincial de las Personas con Discapacidad Múltiple.

Art.4º) Forma parte de la presente como Anexo I la Ley Provincial I Nº 819.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.